

Sant<sup>o</sup> M<sup>o</sup> 30 de 823  
de J. Cavanada

J. M. A.

J. M. Domingo Magui

Sant<sup>o</sup> 30 de Mar. de 823

Caro Amigo: Con fecha 15 de Feb. escriben  
Hosca a mi hermana y le dice q. por favor tu  
yo le permito un fardo de Asuqueros y 15 C<sup>o</sup>  
de Chancacas para q. tu las vendas en casa y q.  
ella puede disponer del dinero de supuedad.  
to, en esta virtud me dice te supliquo le  
permitas el fardo de Asuqueros y sino te  
es muy molesto te pidas a D. J. M. P. y  
una batiga de miel q. se alla en supud.  
er. y q. si necesitas algun dinero seto  
para la confianza de libras entra con  
tina asi q. te avisas estas vendidas de  
Chancacas, Amigo. los Honores y honores

proporcionan en sus comunicaciones  
otra cosa que petardos sin penales por  
mi parte y por la sedic pasion g<sup>l</sup> seto.  
me mi ser mera en molestarse

por me atos fier de tu tra  
Madre y da mil la es atodos mis ami<sup>s</sup>  
y tu serive el afeto de Fuyog<sup>e</sup> es de  
Veras

J. C. Castañeda

FRHC F 0007 - 03